



Notario Maipú Abner Bernabé Poza Matus

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION ACTA CUARTA SESION DE DIRECTORIO otorgado el 03 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1414 - 2024.-

Maipú, 03 de Mayo de 2024.-



123456852000
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456852000.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71abpozam&ndoc=123456852000>.- .-

CUR Nro: F4678-123456852000.-



C.J.B./REP. No 1414-2024.-

REDUCCION

ACTA

CUARTA SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN AMOR

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a tres de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ABNER BERNABÉ POZA MATUS**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Maipú-Santiago, con oficio en calle General Ordoñez número ciento cincuenta y cinco oficina doscientos tres, Comuna de Maipú, comparece ante mí: don **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, chileno, casado, Ministro de Culto, cedula de identidad número doce millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y uno guion cuatro, domiciliado en Capellán Florencio Infante numero dos mil quinientos cincuenta y ocho, comuna de Maipú, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cedula antes citada y expone: Que viene en solicitar reducir a escritura pública lo siguiente:



“ACTA CUARTA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN AMOR.

En Santiago de Chile, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne de manera presencial en el domicilio ubicado en Calle Tercera Avenida número mil seiscientos diez, de la comuna de San Miguel, Santiago, según el artículo once de los estatutos sociales, el Directorio de la **FUNDACIÓN AMOR**, persona jurídica sin fines de lucro, en adelante indistintamente la “Fundación”, domiciliada en calle Antu Sur número trescientos veintisiete, comuna de Maipú, Región Metropolitana, RUT sesenta y cinco millones ciento sesenta y siete mil doscientos setenta y siete guion cinco, integrada a esta fecha por: **Uno.-** doña **SUJEY DE LAS MERCEDES MUÑOZ GRIMALDI**, R.U.N. catorce millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres guion cuatro, correo electrónico “sujeymunoz@gmail.com”, teléfono más cinco seis nueve siete siete seis seis uno uno dos siete, en su calidad de **presidente**; **Dos.-** **PAOLA ALEJANDRA NOCHES GALLARDO**, R.U.N. trece millones sesenta y tres mil setenta y cuatro guion K, correo electrónico “paola.noches@gmail.com”, teléfono mas cinco seis nueve ochoc siete tres dos ocho nueve tres uno, en su calidad de **vicepresidente**; **Tres.-** **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, R.U.N. doce millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y uno guion cuatro, correo electrónico “Leonardo.Lmelo@gmail.com”, teléfono mas cinco seis nueve cuatro dos cuatro cinco dos tres nueve uno, en su calidad de **secretario**; **Cuatro.-** **JOSE FELIPE MELO ORELLANA**, R.U.N.





quince millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete guion tres, correo electrónico "pipemelo@gmail.com", teléfono mas cinco seis nueve siete seis cero ocho nueve dos cinco tres, en su calidad de **tesorero**. Participa además de esta sesión la señora **ENILDE ALEJANDRA VELOZ PAVEZ, R.U.N. diez millones novecientos sesenta y cuatro mil cincuenta y uno guion cuatro**, correo electrónico "ale.veloz@gmail.com", teléfono mas cinco seis nueve nueve dos siete seis seis cero dos cinco, invitada especialmente por el Directorio. Quien preside la presente reunión señaló que la presente sesión de Directorio cumple con las exigencias establecidas en el Artículo Décimo de los actuales estatutos de la Fundación, referido a las formalidades de citación para llevar a efecto este tipo de reuniones. El respaldo del despacho certificado de las respectivas citaciones al Directorio se adjunta a la presente acta. Por otra parte, quien preside la presente sesión señaló que Fundación Amor se constituyó por escritura pública de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil diecisiete, otorgada ante el notario de Santiago don Felix Jara Cadot, repertorio cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres; y, cuya personalidad jurídica se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro bajo el número dos siete cuatro cuatro tres cero, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, según consta de Certificado de Directorio emitido por el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación de Chile, fundado en información aportada por el Ministerio de



Justicia o Municipalidades, con lo que la Fundación quedó legalmente constituida y es necesario regularizar su funcionamiento. Para estos efectos entre los integrantes del directorio se pactó realizar hoy día la presente sesión de directorio con la asistencia de todos sus integrantes de manera presencial para concretamente tratar los siguientes asuntos en Tabla: **TABLA.**- Uno.- Elección del Directorio de la Fundación. Dos.- Renuncia de don Rubén Jerez Pavez, en su calidad de Fundador. Tres.- Aprobación de memoria anual dos mil veintitres. Cuatro.- Aprobación de balance económico dos mil veintitres. Cinco.- Modificación de los estatutos de la Fundación Amor. Seis.- Delegación de facultades necesarias para ejecutar acuerdos del directorio, tareas y medidas económicas que se acuerden y las que requieran la operación y organización interna de la Fundación.- **I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO:**

Luego de un breve debate respecto de cada uno de los asuntos a tratar en la presente Sesión de Directorio, los directores adoptaron los siguientes acuerdos: **Cero uno.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN:**

Propuesta: A fin de dar continuidad a la ejecución de diversos proyectos en curso y proponer en función de los avances obtenidos nuevos desafíos para el quehacer de la Fundación, se proponen los siguientes nombres y cargos para integrar el directorio de la Fundación Amor: **Acuerdo:** En forma unánime se aprueban los siguientes nombramientos: **Uno.-** Señor **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, R.U.N. doce millones





GENERAL ORDOÑEZ N° 155 OF. 203. MAIPÚ. SANTIAGO
 CONTACTO@NOTARIAUNO.CL
 WWW.NOTARIAUNO.CL
 SANTIAGO DE CHILE



novecientos ocho mil ciento cuarenta y uno guion cuatro, en su calidad de **Presidente del Directorio de la Fundación Amor;**

Dos.- Señora **SUJEY DE LAS MERCEDES MUÑOZ GRIMALDI**, R.U.N. catorce millones ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres guion cuatro, en su calidad de **Vice Presidente del Directorio de la Fundación Amor;**

Tres.- Señora **ENILDE ALEJANDRA VELOZ PAVEZ**, R.U.N. diez millones novecientos sesenta y cuatro mil cincuenta y uno guion cuatro, en su calidad de **Secretaria del Directorio de la Fundación Amor;**

Cuatro.- Señor **JOSE FELIPE MELO ORELLANA**, R.U.N. quince millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete guion tres, en su calidad de **Tesorero del Directorio de la Fundación Amor.** Los miembros del directorio declaran que asumen sus cargos desde este mismo instante. **Cero Dos.- RENUNCIA DE DON RUBÉN JEREZ PAVEZ EN SU CALIDAD DE FUNDADOR DE LA FUNDACIÓN AMOR. Propuesta:** Quien preside esta sesión de directorio da lectura a una carta de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, por medio de la cual el Señor Rubén Jerez Pavez, R.U.N. nueve millones cuatro mil cuarenta y seis guion cuatro, renuncia a su condición de Fundador de la Fundación Amor.

Acuerdo: En forma unánime el actual directorio aprueba los siguientes acuerdos: **Uno.-** Se acepta por unanimidad la renuncia expuesta anteriormente. **Dos.-** Enviar una carta de gratitud al Señor Rubén Jerez Pávez, por su destacada contribución en la creación y puesta en marcha de la Fundación Amor. **Tres.-** Quien



preside la presente sesión de Directorio señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los actuales estatutos, en caso de renuncia del Fundador, sus facultades y funciones recaerán en el último directorio vigente de la Fundación, aplicando en este caso el recientemente elegido. Por tal motivo, el nuevo directorio asume desde esta fecha las facultades y funciones respectivas. **Cero tres.- APROBACIÓN DE MEMORIA ANUAL dos mil veintitres. Propuesta:** Quien preside esta sesión de directorio da lectura a la memoria anual del año 2023 de la Fundación Amor, documento que se adjunta a la presente sesión de Directorio. **Acuerdo:** En forma unánime el actual directorio aprueba el siguiente acuerdo: **Uno.-** Se acepta por unanimidad la memoria anual del año dos mil veintitres de la Fundación Amor. **Cero cuatro.- APROBACIÓN DE BALANCE ECONÓMICO DEL AÑO dos mil veintitres. Propuesta:** Quien preside esta sesión de directorio da lectura al balance económico del año dos mil veintitres de la Fundación Amor, documento que se adjunta a la presente sesión de Directorio. **Acuerdo:** En forma unánime el actual directorio aprueba el siguiente acuerdo: **Uno.-** Se acepta por unanimidad el balance económico anual del año dos mil veintitrés de la Fundación Amor. **Cero cinco.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AMOR. Propuesta:** Quien preside la presente sesión de directorio plantea revisar y reformular los estatutos vigentes, con el fin de adaptarlos a lo que requiere la Fundación Amor en la actualidad. Se señala que en el sexto año de funcionamiento de la Fundación





corresponde ajustar aquellos aspectos que se consideran relevantes para un óptimo desempeño. **Acuerdo:** En forma unánime el actual directorio aprueba el siguiente acuerdo: **Uno.-** Se acepta por unanimidad revisar y modificar los actuales estatutos de la Fundación Amor. Para ello, se deberá programar una sesión extraordinaria de directorio, conforme a las exigencias estatutarias vigentes. **Dos.-** Se aprueba que la modificación de los estatutos de la Fundación Amor se materialice en un lapso de tres a seis meses, contados desde la presente fecha. **Cero seis.-**

MANDATO, PODER Y DELEGACIÓN DE FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR ACUERDOS DEL DIRECTORIO, TAREAS Y MEDIDAS ECONOMICAS QUE SE ACUERDEN Y LAS QUE REQUIERAN LA OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FUNDACIÓN.- **Propuesta:** Conforme al artículo 14 letra c) de los Estatutos de la Fundación, la totalidad de los miembros del Directorio de la Fundación, en forma unánime, otorgan mandato, confieren poder y delegan las facultades necesarias para ejecutar los acuerdos del Directorio y las tareas y medidas económicas que se acuerden y las que requiera la operación y organización interna de la Fundación, **indistintamente** en las siguientes personas: A.- **JOSE FELIPE MELO ORELLANA**, R.U.N. quince millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete guion tres, en su calidad de Tesorero de la Fundación, B.- **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, R.U.N. doce millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y uno guion cuatro,



en su calidad de Presidente de la Fundación, **con la sola restricción** de que tratándose de operaciones superiores a quinientos mil pesos deberán firmar conjuntamente. Sus facultades se encuentran establecidas en los Artículos quince, dieciséis y diecinueve de los Estatutos de la Fundación. **Especialmente tendrán la facultad de operar la Cuenta Corriente número cero cero guion ochocientos ochenta y seis guion cero tres uno ocho tres guion cero cuatro del Banco de Chile**, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria en moneda nacional o extranjera en instituciones bancarias nacionales y extranjeras, públicas o privadas; imponerse de su movimiento. Cerrar unas y otras. Girar o sobregirar en ellas. Depositar y Re depositar cheques, dinero o valores. Dar órdenes de cargo en cuenta corriente, mediante procedimientos telefónicos y/o cibernéticos o fax. Aceptar o impugnar saldos de cuentas corrientes. Traspasar fondos entre ellas. Retirar talonarios de cheques o cheques sueltos. Cancelar, renovar, revalidar, cobrar, endosar en dominio, en cobro o en garantía, dar órdenes de no pago y solicitar el protesto de cheques, sean estos nominativos, a la orden o al portador.- **Acuerdo:** En forma unánime se aprueba la propuesta **Cero Dos** en los términos establecidos, esto es, se aprueba el nombramiento de don **JOSE FELIPE MELO ORELLANA**, R.U.N. quince millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete guion tres y de don **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, R.U.N. doce millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y uno guion cuatro,





quienes podrán actuar indistintamente, con la sola restricción de que tratándose de operaciones superiores a quinientos mil pesos deberán firmar conjuntamente. Las personas designadas declaran que asumen inmediatamente sus cargos. A fin de dar eficacia al acuerdo los miembros del Directorio, facultan indistintamente a cualquiera de las personas designadas realizar todos los trámites administrativos que se requieran en el Banco de Chile para que estos puedan operar la citada cuenta corriente y demás servicios. II.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Finalmente, el Directorio acordó facultar al director presidente de la Fundación Amor, Don **Leonardo Alejandro Melo Orellana**, para que reduzca a escritura pública todo o parte de acta que se levanta de la presente sesión, bastando como suficiente aprobación de ella la firma por todos los directores presentes al pie de la misma. III.- OTROS ASUNTOS. No habiendo más que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos. Para constancia, firman los asistentes señor **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, señora **SUJEY DE LAS MERCEDES MUÑOZ GRIMALDI**, señora **ENILDE ALEJANDRA VELOZ PAVEZ**, y señor **JOSE FELIPE MELO ORELLANA**.- Presidió la presente sesión de directorio don **LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA**, en su calidad de presidente de la Fundación Amor y actuó como secretaria doña **ENILDE ALEJANDRA VELOZ PAVEZ**.- Conforme con documento tenido a la vista.- Hay cuatro firmas ilegibles.- Conforme.- Así lo





GENERAL ORDOÑEZ N° 155 OF. 203. MAIPÚ. SANTIAGO
CONTACTO@NOTARIAUNO.CL
WWW.NOTARIAUNO.CL
SANTIAGO DE CHILE

otorga y en constancia de estar acuerdo con el contenido firma la compareciente en conjunto con el notario que autoriza. Se deja constancia que la presente escritura se anota en el libro de repertorios con fecha de hoy. Se da copia. DOY FE.-



LEONARDO ALEJANDRO MELO ORELLANA

C.I. N° 12008141-4

